ute, y Exerza Con arreglo à las Ordenanzas a que se arregla el Gremio de esta Ciudad ——

Alg.l mayor — En este Ayuntamiento se hizo presente el Real Despacho del Supremo Consejo de fecha de tres de Abril de Ochenta, y Seis para que el Alguacil mayor, y ordinarios no Exersan jurisdiccion alguna en la Plaza Publica de esta Ciudad: Y entendida Acuerda queda en su inteligencia ——

Dip.s de Perin Magdalena y S. Anton — El S. D. Manuel Garcia Silg Dijo nombra para Diputados de Perin à Pedro Ortega Sanz y Jose Liarte, para Magdalena à Mateo Solano, y Ag.n Hernandez, y para S. Anton à Diego Zamora, y Jose Rios: Y entendido por esta Ciudad Acuerda aprueva d.los nombramientos ——

Abasto de Tavon — La Ciudad Acuerda se fixen Edictos, y Escritan Cartas Circulares en solicitud de Sensorra que haga el Abasto de Tavon Duro de Pinta para el Surtido de este Publico respecto a que proximamente deve Concluir.

Abasto de las 4 Especies — Yo el Infraescripto Secretario mayor di Cuenta à la Ciudad Conforme à lo anteriormente resuelto el Abasto de las quatro Especies del Partido del Albujon, ha quedado à los precios corrientes de esta Ciudad en Fran.co Pedreño quien ha otorgado la obligacion en forma; Y entera